



Municipalidad Distrital de
CAYMA
Plaza Principal Nro. 408
RUC 20121103754
www.municayma.gob.pe

PROVEIDO
PARA: *Clarita*
ASUNTO: *Archivar en Resoluciones Recejadas*
FECHA: *19/01/16*

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 - 2016-MDC/GM

CAYMA, 19 de enero del 2016.



VISTOS:

El Informe N° 010-2016-LOG-MDC de fecha 19 de enero del 2016 del Jefe de la Unidad de Logística en el que solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2016 y el Informe N° 002-2016-UPE-MDC de fecha 07 de enero del 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Estadística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 143-2015-MDC de fecha 29 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Cayma y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 470-2015-MDC del 29 de diciembre del 2015, el mismo que asciende a S/.25'787,370.00 (Veinticinco millones setecientos ochenta y siete mil trescientos setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 010-2016-LOG-MDC del 19 de enero del 2016, la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año fiscal 2016, conteniendo los procesos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece entre otros que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, precisa en su artículo 16° los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el artículo 32° del Decreto Supremo N° 350-2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Ley N° 30372





Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MDC de fecha 04 de enero del 2016;

SE RESUELVE:

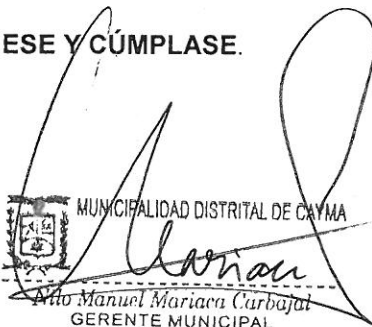
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que contiene veintiséis (26) procesos de selección, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática cumpla con publicar la presente Resolución y Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Logística y Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Manuel Mariaca Carbajal
 Manuel Mariaca Carbajal
 GERENTE MUNICIPAL